11

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas
Año xv. de su Reynado, Sello Quarto. x. mrs. para el
año M. DC. xxxvij.

Ayuntamiento de XXV de mayo

En la muy noble y muy leal ciudad de Jumilla
a veinte y cinco dias del mes de marzo de mill
y seiscientos y quarenta y tres años en
la sala de el ayuntamiento della se juntaron
sus mercedes de don dionisio de guardiola perez
de los covos alcalde ordinario en el estado noble
Juan ximenez de notal alcalde ordinario su compañe
ro don alonso perez de los covos andres martinez de
la talaya y alonso de los rrexidores concejo
Juan ximenez de esta ciudad y decretaron
lo siguiente

Este dia dixeron que por quanto don Juan
con alguacil mayor de la ciudad esta presso por causa cri
minal = nonbraron por alguacil mayor
de la dicha ciudad a alonso tomas vezino de la dicha ciudad va
ra que use y exerza el dicho oficio de alguacil
mayor con voz y voto en este cavildo = y
para que en virtud de las ordenes que tiene
esta ciudad de su magestad de rremitir seis soldados a la
ciudad de chinchilla para el servicio de su magestad = los
quales soldados a de llevar a la dicha ciudad
de chinchilla el dicho alonso tomas con va
ra alta de justicia a el qual mandaron su ba
ra a este ayuntamiento y acepte el dicho oficio y
jure de hacerlo bien y fielmente = y el dicho
alonso tomas subio a este ayuntamiento y ace
pto el dicho oficio y juro de hacer bien y fielmente el dicho
oficio y de la manera que dicho es fue fecho y a
cavado el dicho ayuntamiento y lo firmaron =

Dionisio de guardiola — Ximenez de notal

Alonso perez de los covos — andres martinez — Alonso tomas — Martin thomas